

# TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DG-I-01

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: ASESORÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

## DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: ATENCIÓN SENCILLA, EXPEDITA Y GRATUITA DE LAS PETICIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: ASESORIA

VIGENCIA: NO APLICA

## REQUISITOS

REQUISITOS: \*COMPARECENCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE CATASTRO, REALIZAR LLAMADA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO

## PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE: 1.- REALIZAR SOLICITUD, LLAMADA TELEFÓNICA, O ACUDIR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE CATASTRO.  
2.- RECIBIR ASESORÍA  
3.- REGISTRAR EN BITÁCORA DE ASESORÍA

## HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

TIEMPO DE RESPUESTA: INMEDIATO

## COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Gratuito

MÉTODO DE PAGO: No aplica

AREA DE PAGO: No aplica

## AREA RESPONSABLE

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

RESPONSABLE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: KILÓMETRO 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA.

PÁGINA WEB: TLAXCALA

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

# TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DG-I-01

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: ASESORÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

TLAXCALA

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

(01246) 4685611; (01246) 4650900 EXTENSIÓN 1902.

gestion.catastro@tlaxcala.gob.mx, instituto.catastro@tlaxcala.gob.mx

catastro.tlaxcala.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CATASTRO, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V	EL INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES: XI. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.	<a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf</a>
LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XXIV	PROPORCIONAR INFORMACIÓN, ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA CATASTRAL Y DE INFORMACIÓN TERRITORIAL A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y A LOS PARTICULARES INTERESADOS.	<a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf</a>
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III	LOS SUJETOS OBLIGADOS DESIGNARÁN AL RESPONSABLE DE SUS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, EL CUAL TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES: III. AULIXIAR A LOS PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, ORIENTARLOS SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;	<a href="http://iaiptlaxcala.org.mx/ObligacionesDeTransparencia/2016/Articulo_63/Fracc_01/Leyes/LeyDeTransparenciaDeTlaxcala.pdf#">http://iaiptlaxcala.org.mx/ObligacionesDeTransparencia/2016/Articulo_63/Fracc_01/Leyes/LeyDeTransparenciaDeTlaxcala.pdf#</a>
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 113	LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN GARANTIZAR LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA QUE TODA PERSONA PUEDA EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DEBERÁ APOYAR AL SOLICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TÍTULO.	<a href="http://iaiptlaxcala.org.mx/ObligacionesDeTransparencia/2016/Articulo_63/Fracc_01/Leyes/LeyDeTransparenciaDeTlaxcala.pdf#">http://iaiptlaxcala.org.mx/ObligacionesDeTransparencia/2016/Articulo_63/Fracc_01/Leyes/LeyDeTransparenciaDeTlaxcala.pdf#</a>

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.